

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

25

**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONTRATACIÓN DIRECTA MEJORAMIENTO
INFRAESTRUCTURA CESFAM DR. AGUSTIN CRUZ
MELO, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 16 de diciembre 2020.

DECRETO ALC. EXENTO N° 4369 /2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorandum N° 297, de fecha 16 de diciembre de 2020, de Alcaldía; Decreto Alcaldicio Exento N°3749, de fecha 05 de noviembre de 2020 que nombra a doña Corina Escobar Salas como Secretario Municipal (S), que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Términos de Referencia elaborados por el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Comunal de Planificación; Directiva N°10 de la Dirección ChileCompra; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUEBASE los Términos de Referencia para CONTRATACIÓN DIRECTA MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CESFAM DR. AGUSTIN CRUZ MELO.

2. REMÍTASE los antecedentes a la Secretaría Comunal de Planificación para que a través de su departamento de Licitaciones elabore la contratación directa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVESE**.



**CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

PPL/VRV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Asesoría Jurídica - Control - SECPLA - Depto. de Salud - **Oficina de Partes**